



Resolución del Consejo Universitario

N° 117-2023-CU-UNAP

Iquitos, 18 de setiembre de 2023

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de setiembre de 2023, que acordó ratificar la **Resolución Rectoral N° 0930-2023-UNAP**, de fecha 5 de setiembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 0930-2023-UNAP**, de fecha 5 de setiembre de 2023, se resuelve **aprobar** la donación dineraria para la continuidad del desarrollo del proyecto de investigación **"VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú" (CeroMalariaPerú))** – **"Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)"**, por el monto de S/ 67,317.50 (Sesenta y siete mil trescientos diecisiete y 50/100 soles) equivalente a € 18,193.92 (Dieciocho mil ciento noventa y tres y 92/100 euros), correspondiente a la 2^{da} remesa del primer año del proyecto de acuerdo a la programación del presupuesto que tiene como investigadora y coordinadora local a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, (...);

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 18 de setiembre de 2023, luego de la sustentación realizada por el vicerrector de investigación de la UNAP, acordó ratificar la Resolución Rectoral N° 0930-2023-UNAP, de fecha 5 de setiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 108° del Estatuto de la UNAP, en concordancia con el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), que señala que es atribución del Consejo Universitario aceptar donaciones y legados, de acuerdo con la legislación;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar, la **Resolución Rectoral N° 0930-2023-UNAP**, de fecha 5 de setiembre de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación dineraria para la continuidad del desarrollo del proyecto de investigación **"VLIR – UOS TEAM – Strengthening national efforts to eliminate malaria in Perú" (CeroMalariaPerú))** – **"Fortalecimiento de los esfuerzos nacionales para eliminar la malaria en el Perú (CeroMalariaPerú)"**, por el monto de S/ 67,317.50 (Sesenta y siete mil trescientos diecisiete y 50/100 soles) equivalente a € 18,193.92 (Dieciocho mil ciento noventa y tres y 92/100 euros), correspondiente a la 2^{da} remesa del primer año del proyecto de acuerdo a la programación del presupuesto que tiene como investigadora y coordinadora local a doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, cuyo detalle se indica a continuación:

Banco de la Nación **ESTADOS BANCARIOS ELECTRONICOS** Página: 1 de 2
Fecha: 18/09/2023
Hora: 10:20:57

Entidad: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA (97)
Dirección: JR. PROSPERO 584 ALTOS IQUITOS
Banco: Banco de la Nación Código de Cliente: 00000000256
Número de la Cuenta: 00521029099 Moneda: PEN - Nuevo Sol
Nombre de la Cuenta: UNIV.NAC.DE LA AMAZONIA PERUANA ROR D.S.195-2001-EF
Estado de Cuenta Corriente MN: Del 01/08/2023 Al 08/08/2023

Fecha	Transacción	Codificación / Nº Cheque	Cargos	Abonos	Saldo
	Saldo Inicial				79,750.37
07/09/2023	NOTAS DE ABONO	VA 816		67,317.50	
07/09/2023	NOTAS DE CARGO	NOT 816	37.70		
	TOTAL		37.70	67,317.50	



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 117-2023-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y a la Dirección General de Administración (DGA) para el registro en el sistema presupuestario de la UNAP, conforme a las normas del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y las instancias administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL